



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO
LC/022/2024

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

NAVES INDUSTRIALES LA NORIA S.A. DE C.V.

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

BODEGA INDUSTRIAL (OBRA TERMINADA)

UBICACIÓN

DOMICILIO:

LOTE:

DICTAMEN:

CLAVE CATASTRAL:

MANZANA:

FECHA:

COLONIA:

LOCALIDAD:

REV. PROYECTO:

ALINEAMIENTO:

SAN ANTONIO LA GALERA

062/2024

FECHA:

12/04/2024

ALI/019/2024

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
----------	---------------------------

TERRENO	1572.21
SÓTANO	*****
PLANTA BAJA	1164.48
1° NIVEL	*****
2° NIVEL	*****
3° NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
AREA VERDE	*****
VOLADOS	13.57
ESTACIONAMIENTO	105.58
OTROS	72.40

TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	1178.05
--------------------------------------	---------

FECHA:

martes, 21 de mayo de 2024

San Miguel Huimilpan



LIC. ELISEO PÉREZ SANCHEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

CONCEPTO	ML
----------	----

PERIMETRO	0.00
ALTURA	0.00

TOTAL DE ML DE CONSTRUCCIÓN	0.00
-----------------------------	------

NOTA: LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL PROPIETARIO DE TRAMITAR Y OBTENER LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

LUIS FRANCISCO

CÉDULA PROFESIONAL

CLAVE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- UNO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRÓ CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.